



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Dirección General de Control de Armas y Municiones

Ref. Exp. 3685957

RESOLUCIÓN No. 10/HDTC/hdb-15-2024 DE CIERRE DEFINITIVO DE ESTABLECIMIENTO Y CANCELACIÓN DE LICENCIA DE COMPRVENTA DE ARMAS Y MUNICIONES.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES. Guatemala, diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista el expediente identificado en el acápite de la presente resolución, para resolver el cierre definitivo del establecimiento de la empresa de compraventa de armas y municiones de nombre comercial EL ARSENAL, ubicado en el KM. 176, Carretera a San Lucas Tollmán, Centro Comercial El Triunfo, local número dos, Barrio El Triunfo, Patulul, Suchitepéquez, propiedad del señor Edgar Manuel Ruíz Zavala.

CONSIDERANDO

Que en el presente caso, a la empresa de compraventa de armas y municiones de nombre comercial EL ARSENAL, propiedad del señor Edgar Manuel Ruíz Zavala, la Dirección General de Control de Armas y Municiones, le otorgó licencia de compraventa de armas y municiones identificada con el número correlativo de impresión 42506, el 09 de enero de 2015 y fecha de vencimiento el 09 de enero de 2020; como consecuencia de dicho otorgamiento, quedó facultada para comprar y vender armas de fuego de uso civil y deportivo y municiones para esos tipos de armas de fuego, con estricto apego a las leyes vigentes en Guatemala.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio la empresa EL ARSENAL, paralizó sus actividades, por tener más de 6 meses consecutivos de no ser explotada, en virtud que no ha realizado ningún movimiento comercial desde el 23SEP2019, fecha en la que se realizó la última inspección programada en la cual se comprobó que la empresa se encontraba abandonada.

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de las atribuciones y facultades que el artículo 24 de la Ley de Armas y Municiones, Decreto 15-2009 del Congreso de la República de Guatemala, otorga a esta Dirección General, es procedente emitir la presente resolución que en derecho corresponde.

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y a los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 23, 24, 56, 58 de la Ley de Armas y Municiones, Decreto 15-2009; 2, 3, 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto Número 119-96, ambos del Congreso de la República de Guatemala y 662 del Código de Comercio, Decreto del Congreso Número 2-70.

AL RESOLVER DECLARA

- I) El **CIERRE DEFINITIVO** del establecimiento comercial de empresa de compraventa de armas y municiones de nombre comercial EL ARSENAL,
Con...



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Dirección General de Control de Armas y Municiones

...tinúa **RESOLUCIÓN No. 10/HDTC/hdb-15-2024**

propiedad del señor Edgar Manuel Rulz Zavala ubicado en el KM. 176, Carretera a San Lucas Tollmán, Centro Comercial El Triunfo, local número dos, Barrio El Triunfo, Patulul, Suchitepéquez y **CANCELACIÓN DE LICENCIA DE COMPRAVENTA** identificada con el número correlativo de Impresión 42506, extendida el 09 de enero de 2015 y fecha de vencimiento el 09 de enero de 2020. II) Como consecuencia del Cierre Definitivo del establecimiento y cancelación de su licencia de compraventa, la empresa referida no podrá llevar a cabo ninguna actividad relacionada con su objeto, es decir la compraventa de armas de fuego y municiones. III) Notifíquese la presente Resolución.

Coronel de Material de Guerra DEM.
Director General de la Dirección General
de Control de Armas y Municiones
del Ministerio de la Defensa Nacional



HERMES DANILLO TORRES SAC

"Con dignidad, respeto y transparencia, defendemos a la Nación"